



POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

ANTECEDENTES

Mantenimiento y Activaciones Comerciales, S.A. de C.V. (ACCOM) consciente de la importancia del entorno y de generar un desarrollo sostenible, en igualdad de oportunidades y beneficios para sus empleados, clientes, proveedores y la sociedad en general, bajo sanas prácticas de negocios basadas en nuestros valores y por convencimiento propio; contribuye mediante proyectos y prácticas socialmente responsables a mejorar la calidad de vida de las comunidades, pueblos y ciudades donde realizamos nuestras actividades comerciales.

PRINCIPIOS, POLÍTICAS Y VALORES

La Responsabilidad Social en ACCOM atiende a tres principios básicos dentro de las operaciones diarias de la empresa: bienestar social, mejoramiento de medio ambiente y bienestar económico. Desarrollamos 3 líneas de actuación empresariales básicas que nos permiten generar valor agregado a nuestras operaciones en los lugares donde ACCOM realiza negocios y atender a nuestros tres principios básicos: Política de Responsabilidad Social; Código de Conducta y Salud Ocupacional; Política de Mejoramiento Ecológico y Reciclaje.

El aplicar estas políticas nos asegura no sólo que el actuar de manera ética es lo correcto, además nos muestra que las negociaciones con terceros, clientes y proveedores, en donde se privilegia el ganar-ganar, nos permite alcanzar conjuntamente mejores relaciones de negocios estables y confiables.

VALORES

Basamos nuestro actuar y el desarrollo de estos principios, en la plena y continua observancia de nuestros valores:

- ✓ Perseverancia
- ✓ Prudencia
- ✓ Puntualidad
- ✓ Honestidad
- ✓ Certeza
- ✓ Tradición
- ✓ Respeto
- ✓ Igualdad
- ✓ Ética
- ✓ Compromiso
- ✓ Actitud
- ✓ Conocimiento

OBJETIVOS

Los objetivos de implementar la Responsabilidad Social Empresarial en ACCOM, son los siguientes:

- ✓ Generar bienestar social y económico a nuestros colaboradores y empleados
- ✓ Desarrollar negocios basados en sanas prácticas empresariales que permitan el desarrollo sostenible de toda la cadena productiva agregada de ACCOM
- ✓ Mantener siempre un actuar apegado a nuestros valores
- ✓ Ser promotores de los beneficios que genera el cuidado del medio ambiente, la ecología y los programas de reciclaje.
- ✓ Apegarse y promover el código de conducta que rigen todas las actividades de la organización y sus colaboradores en todos los lugares en donde mantenemos operaciones, mismas que se desarrollan dentro del marco del modelo Global Compact de la Organización de las Naciones Unidas.
- ✓ Generar un desarrollo personal profesional, estable, congruente y de mejoramiento de habilidades, capacidades y conocimientos en nuestros empleados y colaboradores.
- ✓ Actividades de promoción
- ✓ Aspiramos a mantener el compromiso de colaboración con UN Global Compact siendo un socio permanente, así mismo a participar en todas sus iniciativas.
- ✓ Comprensión de la importancia y cobertura de la RSE por parte de colaboradores y directivos.
- ✓ Transmitirlo a los colaboradores e invitarlos a participar en el proceso.
- ✓ Revisión del Plan Estratégico, incorporación de valores y Código de Conducta
- ✓ Diagnóstico e Implementación de Políticas de RSE
- ✓ Transmitirlo a los Proveedores y clientes
- ✓ Plan operativo o programa de actividades
- ✓ Difusión de actividades y eventos sociales

POLÍTICA INTERNA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

1. **Cumplir** la legalidad vigente de acuerdo con las legislaturas estatales y federales en los Estados Unidos Mexicanos o bien en otras ubicaciones en los que operemos, adoptando, de forma complementaria, normas, certificaciones y directrices nacionales o internacionales allí donde no exista un desarrollo legal adecuado.
2. **Adoptar** prácticas avanzadas de gobierno corporativo en línea con las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales, basadas en la transparencia empresarial y la confianza mutua con accionistas, colaboradores y proveedores.
3. **Respetar** los derechos humanos y en especial, aquellos cuya conculcación degrada al colectivo de trabajadores, rechazando el trabajo infantil y el forzoso u obligado.
4. **Desarrollar** un marco favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el respeto a la diversidad, promoviendo un entorno seguro, saludable y facilitando la comunicación con el equipo humano.
5. **Desarrollar** prácticas responsables en la cadena de producción, estableciendo procesos transparentes, objetivos e imparciales con los suministradores y facilitando a los usuarios toda la información relevante sobre los productos y servicios comercializados.
6. **Potenciar** una cultura de respeto al entorno natural, reduciendo el impacto ambiental de las actividades de la Sociedad, defendiendo la biodiversidad y fomentando la información y formación en esta cultura y la promoción de programas de reciclaje eficiente.

7. **Favorecer** la transparencia y las reglas de libre mercado, rechazando las prácticas de soborno, corrupción u otro tipo de contribuciones con la finalidad de obtener ventajas empresariales, respetando las reglas de la libre competencia.

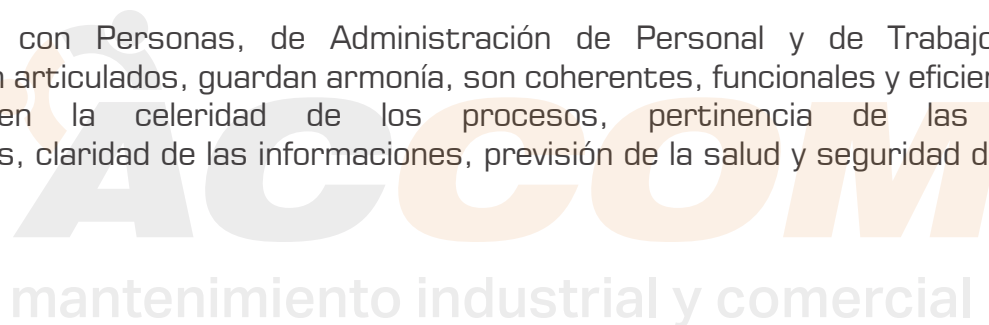
8. **Promover** actuaciones socialmente responsables entre clientes y competidores, impulsándolas igualmente en las empresas proveedoras, a través de los procesos de selección y contratación transparentes que favorezcan y promuevan la eficiencia de procesos, mejoramiento y transferencia de tecnología; bajo igualdad de condiciones.

9. **Impulsar** las vías de comunicación y diálogo con los diferentes actores relacionados con las actividades de la Sociedad, para alcanzar una sintonía entre los valores empresariales y las expectativas sociales.

10. **Difundir** información relevante y veraz sobre las actividades realizadas, sometiéndola a procesos de verificación internos y externos que garanticen su fiabilidad e incentiven su mejora continua.

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la Convención de las Naciones Unidas Sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación Contra la Mujer y las Principales Convenciones y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo; forman parte de la Política Interna de Responsabilidad Social de la Empresa, siendo aplicables aquellas normas de mayor beneficio al trabajador si la regulación nacional discrepa de las anteriormente citadas.

- La Gestión con Personas, de Administración de Personal y de Trabajo Social de la empresa están articulados, guardan armonía, son coherentes, funcionales y eficientes, procurando derivar en la celeridad de los procesos, pertinencia de las decisiones y comunicaciones, claridad de las informaciones, previsión de la salud y seguridad de las personas.



☎ 999 542 4442

Calle 23 #226 x 36 y 48 Fracc. Francisco de Montejo V
Plaza Perinorte Local 8 C.P.97203 Mérida, Yucatán, México.

contacto@accom.mx



www.accom.mx